



## **Visa para buscar trabajo**

Desde el 1 de agosto de 2012, los egresados universitarios con título universitario alemán, extranjero reconocido o extranjero equivalente a un título alemán pueden viajar a Alemania para buscar trabajo. La visa permite una permanencia máxima de seis meses. Durante ese tiempo de búsqueda no se podrá ejercer actividad laboral alguna, ya sea como empleado o como independiente.

**Por favor tenga en cuenta que durante la pandemia esta visa únicamente aplica para médicos que ya hayan finalizado el proceso de aprobación de su título en Alemania, o que ya cuenten allá con su permiso de trabajo.**

**Por favor consulte también la hoja informativa “Información general sobre el trámite de solicitud de visa nacional”.**

**Adicionalmente deberá presentar los siguientes documentos:**

- Hoja de vida** escrita en alemán con información sobre su experiencia laboral.
- Carta de motivación** que especifique los detalles de su búsqueda de trabajo (área o actividad en que desea laborar, región donde quiere trabajar, lugar donde se hospedará durante el tiempo de búsqueda etc.)
- Diplomas universitarios (no actas de grado), o **título universitario extranjero reconocido como equivalente** a un título universitario alemán, debidamente apostillado y traducido. **Este documento deberá ser presentado en original y dos copias del mismo.** Su título universitario extranjero debe ser reconocido como equivalente a un título universitario alemán. Para ver las equivalencias entre títulos alemanes y extranjeros consulte <http://anabin.kmk.org/> . Por favor presente la impresión de la equivalencia de su título universitario extranjero, así como la calificación H+ en Anabin de la Universidad en la cual usted estudió su carrera.  
Por favor tenga en cuenta que para las profesiones reglamentadas (por ejemplo, personal de salud o abogados) no es suficiente el registro de su diploma en Anabin, usted deberá contar con el reconocimiento de tu título en Alemania. Puede averiguar si su profesión está reglamentada y qué organismo es responsable del reconocimiento en [www.erkennung-in-deutschland.de](http://www.erkennung-in-deutschland.de) .
- Documentación sobre la búsqueda de trabajo realizada con anterioridad al viaje**, a través de contactos con posibles empleadores, invitaciones para entrevistas etc.
- Soportes de los recursos requeridos para cubrir el costo de vida** durante el tiempo completo de permanencia en Alemania (para mayor información ver hoja informativa sobre el comprobante de financiación), ya sea mediante
  - a. **Cuenta bloqueada** con fondos no menores a 947,00 euros por cada mes de permanencia prevista, o
  - b. **Compromiso financiero otorgado en Alemania** de conformidad con los artículos 66, 67 y 68 de la Ley de Permanencia (*Aufenthaltsgesetz*), expedido hace no más de seis meses y especificando como finalidad del viaje: búsqueda de trabajo.
- Soportes del **hospedaje**, ya sea mediante **reservas de hoteles** o bien, en caso de hospedaje con familiares o amigos, presentando una **carta de invitación** sencilla firmada por la persona que invita y copia del **pasaporte/título de residencia**.

**En algunos casos será necesario presentar documentos adicionales.**

**No se podrá dar trámite a solicitudes incompletas. En este caso, la solicitud será rechazada y el interesado deberá concertar una nueva cita.**

Procuramos actualizar constantemente las hojas informativas. No obstante, éstas pueden contener información incompleta.

Dirección:

Internet: [www.bogota.diplo.de](http://www.bogota.diplo.de)

Edificio Torre Empresarial Pacífico, P.H.  
Calle 110 No. 9-25, piso 11  
Bogotá, D.C.  
Colombia